### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 149 - Jueves, 1 de agosto de 2024

página 48896/1

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 26 de julio de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que eleva a definitivo y se hace público el fallo del jurado para la concesión de los X Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas, correspondientes al curso 2023-2024

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz, se crean los Premios «Flamenco en el Aula» y se regula el procedimiento para su concesión. La orden diferencia dos modalidades de premios: Los destinados a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos cuyo contenido principal sea el Flamenco, y los destinados al reconocimiento de buenas prácticas y experiencias que se desarrollan en los centros educativos andaluces referidas a la introducción del flamenco en el aula.

Segundo. Mediante Resolución de 31 de enero de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, se convocan los Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso 2023-2024.

Tercero. Dentro del plazo de presentación de solicitudes, se han presentado 8 candidaturas a la modalidad «Materiales Curriculares y Recursos Didácticos» y 33 candidaturas a la modalidad «Reconocimiento de Experiencias y Buenas Prácticas».

Cuarto. Constituido el jurado, se efectuó la instrucción, el examen y la valoración de las solicitudes presentadas a las diferentes modalidades de los Premios «Flamenco en el Aula», de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución de 31 de enero de 2024.

Quinto. Con fecha 9 de julio de 2024 tiene lugar la reunión de los miembros del jurado que otorgan la puntuación correspondiente a las candidaturas propuestas en aplicación de los criterios establecidos en la Resolución de 31 de enero de 2024.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional tiene atribuidas las competencias de regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. Por su parte, el Decreto 154/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, atribuye en su artículo 12 a la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y



### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 149 - Jueves, 1 de agosto de 2024

página 48896/2

Transformación Educativa la selección, reconocimiento y difusión de los premios dirigidos al alumnado, profesorado y centros educativos.

Segundo. La Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz, crea los Premios «Flamenco en el Aula» y establece el procedimiento de concesión en sus dos modalidades.

Tercero. La Resolución de 31 de enero de 2024, por la que se convocan los X Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso 2023-2024 establece que la persona titular de esta Dirección General, a la vista de las propuestas del jurado, dictará la correspondiente resolución, elevando a definitivo y haciendo público el contenido del fallo del jurado para cada modalidad del Premio. El apartado s) de dicha resolución contempla la posibilidad de que el jurado pueda proponer un reconocimiento especial como premio de honor a aquellas instituciones, entidades, colectivos o personas que se hayan distinguido por su apoyo a los centros educativos en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la inclusión del flamenco en el sistema educativo.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las competencias otorgadas, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Elevar a definitivo y hacer público el fallo del jurado, acordado en la reunión celebrada el 9 de julio de 2024, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

Modalidad A. Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.

Conceder un primer premio consistente en trofeo y diploma al proyecto «Gamificando el flamenco: Semillas Flamencas», de la profesora doña Ana Belén Marchena Piñero en el CEIP Pedro I de Carmona (Sevilla), por su propuesta dinámica e innovadora adecuada al nivel educativo, y por iniciar al alumnado en el descubrimiento del flamenco desde edades tempranas.

Conceder un segundo premio consistente en trofeo y diploma al proyecto «Alas Flamencas» de la profesora doña Esther Crisol de la Fuente del CEIP Clara Campoamor de Atarfe (Granada), por la claridad, concisión y rigor en sus planteamientos, poniendo en valor la visión de la mujer en el flamenco.

Conceder un tercer premio consistente en trofeo y diploma al proyecto «Fosforito, viajero del cante» de los profesores don Álvaro de la Fuente Espejo y doña Inmaculada Pérez Prieto del CEIP José María Pemán de Puente Genil (Córdoba), por mantener vivas las figuras artísticas que han contribuido a que el flamenco sea considerado patrimonio inmaterial de la humanidad, profundizando a través de materiales didácticos interactivos y novedosos.

Modalidad B. Reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes.

Conceder un primer premio consistente en trofeo y diploma al CEIP Nuestra Señora de las Marismas de Utrera (Sevilla), por su proyecto «La Peña Flamenca Escolar», coordinado por doña Gema Villegas Álvarez, por acercar a los jóvenes el conocimiento y la necesidad de una infraestructura que posibilite el desarrollo artístico y evolutivo del flamenco, a través de un proyecto colaborativo con gran implicación de toda la comunidad educativa.

Conceder un segundo premio, consistente en trofeo y diploma al IES Fernando de los Ríos de Fuente Vaqueros (Granada), por su proyecto «Lorca, Flamenco y Rock» representado por don Evelio David Damas Bueno, por la implicación de la comunidad



### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 149 - Jueves, 1 de agosto de 2024

página 48896/3

educativa y la continuidad de un proyecto que imbrica el flamenco con otros géneros musicales.

Conceder un tercer premio consistente en trofeo y diploma al IES. Las Lagunas de Las Lagunas (Mijas, Málaga), por su proyecto «El flamenco con perspectiva de género», coordinado por don Manuel Salazar Miranda, por la posibilidad de extensión a otros centros educativos y por la propuesta de actuaciones que favorezcan el desarrollo de valores que enfaticen los referentes femeninos en el flamenco.

Asimismo, el jurado ha considerado otorgar como premio de honor:

- A José Fernández Torres, «Tomatito», por su gran labor pedagógica de transmisión del conocimiento para nuevas generaciones, y puesta en valor del toque flamenco a nivel internacional, de forma tradicional y respetuosa.
- A la Peña el Taranto, por su aperturismo a nuevos públicos y su labor pedagógica centrada en la idiosincrasia de un arte identitario mantenido a lo largo de sus 60 años de historia.

Segundo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2024.- El Director General, Antonio Segura Marrero.

